

El mecanismo legal para el despojo de la tierra en el contexto de proyectos mineros en el Ecuador.

Partiendo del concepto de acumulación por desposesión de Harvey, se distinguen dos tipos de desplazamientos involuntarios, unos previstos legalmente y otros que se ejecutan arbitrariamente. Desde ese marco se explicita como las normas, históricamente (1929-2009), han previsto en Ecuador el despojo de la tierra de los campesinos afectados por proyectos mineros y cuyo fundamento se halla en el interés nacional y sus formas legales en la articulación entre la declaratoria de utilidad pública, las expropiaciones y las servidumbres. Este análisis permite evidenciar por una parte la imposición / facilitación del despojo por el Estado, y por otra parte una continuidad del proyecto neoliberal en el ámbito de la extracción.